FDLT-CM-015-2026 (153825).

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA - SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS JUEGOS INFANTILES Y/O GRADERIAS PARA PARQUES DE PROXIMIDAD, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto objeto de interventoría consiste en El Mejoramiento y/o Construcción y/o Mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, de la infraestructura de los escenarios deportivos administrados por Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, los cuales, de acuerdo con código de clasificación definido por el IDRD dentro de la lista de red de parques de la localidad, corresponden al:

CÓDIGO DEL PARQUE	NOMBRE	DIRECCIÓN	ESCALA
13-008	EL RECUERDO 1	CR 37 # 25C - 41	PROXIMIDAD
13-023	URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CADIZ	CR 44C # 22B - 07	PROXIMIDAD
13-040	'URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR	AV CR 50 45 98	PROXIMIDAD
13-153	URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II	CL 22BIS 52 52	PROXIMIDAD

Dentro de la necesidad de intervención en el sistema de parques, con que cuenta la Alcaldía Local de Teusaquillo y considerando la alta demanda de solicitudes de la comunidad local, se realizó un diagnóstico de la infraestructura física y de mobiliario urbano, a través de visitas técnicas, donde se evaluaron las condiciones del estado del arte de los 134 parques, considerando las priorizaciones y actividades a ejecutar en cada uno de ellos, a partir del análisis técnico, administrativo y financiero y considerando intervenciones en los parques administrados por el fondo en vigencias

anteriores se determinó en base al presupuesto la idoneidad de la intervención de los dos parques seleccionados para la vigencia 2026.

Por otra parte, el interés del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo es el brindar a la comunidad usuaria de los escenarios donde existan campos deportivos, la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un accidente y espacios dignos que mejoran la calidad de vida de las comunidades beneficiarias con el proyecto.

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PARQUES A INTERVENIR POR EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA PRESENTE INTERVENTORÍA.

CÓDIGO DEL PARQUE	NOMBRE	DIRECCIÓN	ESCALA
13-008	EL RECUERDO 1	CR 37 # 25C - 41	PROXIMIDAD
13-023	URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CADIZ	CR 44C # 22B - 07	PROXIMIDAD
13-040	'URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR	AV CR 50 45 98	PROXIMIDAD
13-153	URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II	CL 22BIS 52 52	PROXIMIDAD

Las actividades por ejecutar se desarrollarán bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable, atendiendo las especificaciones técnicas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, las condiciones establecidas en el pliego tipo y las directrices técnicas del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

- Mantenimiento general de graderías existentes, incluyendo limpieza, retiro de óxido, soldadura, ajuste o reposición de elementos metálicos deteriorados.

- Pintura anticorrosiva y de acabado final en toda la estructura metálica, conforme a la guía técnica del IDRD.

- Reparación o reemplazo de mallas, tubos, barandas, anclajes o pernos, garantizando estabilidad estructural y seguridad del usuario.

- Reparación o reconstrucción parcial de la estructura o cimentación, en caso de deterioro que afecte la funcionalidad o seguridad de la gradería.

- Adecuación de accesos y zonas duras inmediatas, únicamente cuando sea necesario para garantizar accesibilidad y estabilidad del conjunto.

- Intervención en juegos infantiles.

- Mantenimiento y/o reparación de estructuras metálicas o plásticas de juegos infantiles existentes, incluyendo soldadura, lijado, pintura y reemplazo de piezas.

- Suministro e instalación de juegos infantiles nuevos o complementarios, elaborados con materiales certificados, resistentes a la intemperie y que cumplan las normas de seguridad infantil vigentes (NTC 5625, NTC 5300 o equivalentes).

- Mantenimiento y/o reposición de pisos en áreas de juegos, utilizando superficies de seguridad como caucho reciclado, loseta o concreto afinado, según diseño aprobado.

- Suministro e instalación de mobiliario urbano recreativo infantil moderno, como bancas, mesas o señalética vinculada al área de juegos.

- Revisión y adecuación de anclajes y cimentaciones de los juegos infantiles, garantizando estabilidad y seguridad estructural.

- El contratista deberá coordinar la intervención acorde a lo estipulado por el IDRD con acompañamiento de la interventoría para garantizar la compatibilidad técnica de los elementos a instalar.

- Las cantidades de obra y actividades específicas serán determinadas durante la visita técnica inicial de reconocimiento que realizará el contratista junto con la interventoría, previo al inicio de la ejecución.

- El contrato se desarrollará hasta agotar el presupuesto o el plazo contractual, aplicándose la primera condición que se cumpla.

- Mantenimiento y/o reparación de estructuras metálicas o plásticas de juegos infantiles existentes, incluyendo soldadura, lijado, pintura y reemplazo de piezas.

- Suministro e instalación de juegos infantiles nuevos o complementarios, elaborados con materiales certificados, resistentes a la intemperie y que cumplan las normas de seguridad infantil vigentes (NTC 5625, NTC 5300 o equivalentes).

- Mantenimiento y/o reposición de pisos en áreas de juegos, utilizando superficies de seguridad como caucho reciclado, loseta o concreto afinado, según diseño aprobado.

- Suministro e instalación de mobiliario urbano recreativo infantil moderno, como bancas, mesas o señalética vinculada al área de juegos.

- Revisión y adecuación de anclajes y cimentaciones de los juegos infantiles, garantizando estabilidad y seguridad estructural.

- Realizar las gestiones pertinentes ante los entes que administren los requerimientos legales sobre las intervenciones de los parques a intervenir; como el IDRD, la Secretaria de Ambiental, La Departamento Administrativo de Espacio Público, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural etc.

- El contratista deberá coordinar la intervención acorde a lo estipulado por el IDRD con acompañamiento de la interventoría para garantizar la compatibilidad técnica de los elementos a instalar.

- Las cantidades de obra y actividades específicas serán determinadas durante la visita técnica inicial de reconocimiento que realizará el contratista junto con la interventoría, previo al inicio de la ejecución.

- El contrato se desarrollará hasta agotar el presupuesto o el plazo contractual, aplicándose la primera condición que se cumpla.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) podrá, durante la ejecución del contrato, excluir alguno(s) de los parques inicialmente priorizados e incluir otros, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, las condiciones técnicas observadas en campo o las necesidades emergentes de intervención, teniendo en cuenta las inconsistencias que se puedan presentar en diferentes zonas recreativas de la localidad, como también las inconsistencias que se presenten por parte de la comunidad mediante los derechos de petición allegados al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, garantizando así la optimización de los recursos y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Dado que el Fondo de Desarrollo Local, tiene dentro del cuatrienio las siguientes metas:

- Intervenir 4 parques de APROXIMACIÓN de la Localidad para la vigencia 2026, se tiene estimado atender la intervención de:

 - 13-008 - EL RECUERDO 1
 - 13-023 - URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CADIZ
 - 13-040 - URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR
 - 13-153 - URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II

- Intervenir 4 parques de escala de aproximación de la Localidad mediante ejecución de obras de mantenimiento y/o mejoramiento.

- Cumplir con la meta del cuatrenio el cual es realizar la intervención de obra 12 parques entre las vigencias del 2025 al 2028.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010: "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales, en las localidades se desarrollan

instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones", en su artículo octavo Delegación de la facultad de contratación. Delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Nota: el contrato de obra resultante de la licitación pública es un contrato a precios unitario fijo hasta agotar presupuesto o el plazo, la primera condición que se cumpla de acuerdo con las necesidades de intervención de los parques objeto del contrato.

Dado que el Fondo de Desarrollo Local, tiene dentro del cuatrienio las siguientes metas:

- Intervenir 4 parques de aproximación de la Localidad

para la vigencia 2026, se tiene estimado atender la intervención de:

- Intervenir 7 parques Vecinales de la Localidad mediante ejecución de obras de mantenimiento y/o mejoramiento

Se debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el FDLT, podrá excluir algún o algunos de los parques e incluir otros parques con el fin de garantizar la ejecución de los recursos disponibles.
El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOSM/CTE ($100.000.000)** de la vigencia fiscal 2026 con cargo al proyecto **2734** y rubro O230117459920242734 TEUSAQUILLO CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

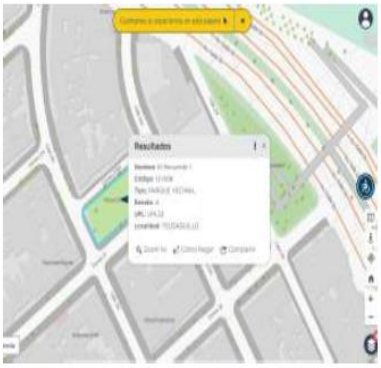
2.1 Alcance

La determinación y cuantificación detallada de los elementos constitutivos de cada parque será determinada por el contratista de obra, previa verificación y certificación de la interventora.

La infraestructura existente en los parques objeto de intervención se presenta de manera general a continuación:

1. 13-003 – EL RECUERDO 1.

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES				
FECHA VISITA	7/01/2025	FICHA DE PARQUE	RESULTADO	REGULAR

NOMBRE DEL PARQUE	EL RECUERDO 1		
ULTIMA INTERVENCION			
UPZ	108 - QUINTA PAREDES		
UPL	UPL32 TEUSAQUILLO		
BARRIO	EL RECUERDO		
CODIGO	13-008		
LOCALIZACIÓN DIRECCION	Cra. 37 BIS # 25C		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	D.U. DANIEL ALTAMAR	IMÁGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	El parque se encuentra con el mobiliario en un estado regular. Se requiere gestionar el respectivo mantenimiento preventivo en el área blanda donde se encuentran las bancas; y el arreglo de los espaldares de las mismas, pues se encuentran abolladas.		Limpieza y arreglo de canecas.Restauración y Pintura para las bancas de concreto.
ESTADO SENDEROS	Se necesita realizar la intervención del sendero peatonal perimetral , ya que se encuentra en regular estado (agrietado, con maleza. Se recomienda la instalación del adoquín faltante para mejorar el acabado de la circulación.		Mejoramiento de todo el sendero peatonal perimetral, ya que se evidencian fisuras en el concreto. Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales internos, intervención en los adoquines, lavado de piso y retiro de la capa vegetal de maleza que crece entre los adoquines.

ZONAS DURAS ESTADO	El área dura del parque se encuentra en regular estado. Se evidencian grietas en el concreto en el área de los juegos infantiles, así como en la cancha. Se requiere una intervención del sendero perimetral, pues faltan adoquines, y en otras áreas, las losas están levntadas por las raíces de los árboles.		Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales perimetrales. Intervención del concreto agrietado y retiro de maleza entre adoquines. Se requiere la instalación del adoquín faltante para mejorar la circulación de los usuarios.
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes se encuentran en buena condición, no obstante se sugiere realizar el embellecimiento de las áreas blandas y revitalización del césped.		Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped.
JUEGOS INFANTILES	Los juegos infantiles se encuentran en buen estado, sin embargo es importante realizar el mantenimiento preventivo para evitar deterioro por factores climpaticos.		Limpieza y pintura para los pasamanos y rodaderos. Retiro de la capa vegetal que crece en los bordes del cerramiento de los juegos infantiles.
MOBILIARIOS BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	Los mobiliarios biosaludables se encuentran en buen estado, no se evidencia óxido en las bases, sin embargo se sugiere realizar un mantenimiento preventivo de los mismos para evitar su deterioro.		Retiro de la capa vegetal que crece en las bases de los mobiliarios. Lavado del equipamiento.
CANCHAS			
OBSERVACIONES GENERALES	Se requiere realizar un mantenimiento general a las zonas blandas, una revitalización de la capa vegetal y limpieza y pitura de los juegos infantiles, y el respectivo mantenimiento de los equipamientos biosaludables. En los senderos perimetrales se evidencia deterioro del concreto y adoquines por el crecimiento radicular de los árboles. Se debe arreglar las canecas y realizar un arreglo y mantenimiento preventivo de las bancas de concreto.		

2. 13-023 - URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CÁDIZ

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES

FECHA VISITA		FICHA DE PARQUE	RESULTADO	REGULAR

NOMBRE DEL PARQUE	13-023 URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CÁDIZ
ULTIMA INTERVENCION	
UPZ	107 - QUINTA PAREDES
UPL	UPL32 TEUSAQUILLO
BARRIO	QUINTA PAREDES
CODIGO	13-023
LOCALIZACIÓN DIRECCION	CALLE 22 B ENTRE CARRERAS 44c Y 45

DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	D.U. DANIEL ALTAMAR	IMÁGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	El parque se encuentra con el mobiliario en estado regular. Las bancas de madera presentan deterioro por degradación por causa de corrosión. Se requiere gestionar el respectivo mantenimiento preventivo en el área dura donde se encuentran las bancas de concreto y el arreglo y mantenimiento de las mismas, pues requieren pintura. Se recomienda realizar un mantenimiento preventivo de las canecas: Limpieza y pintura.	   	Se debe realizar la limpieza y arreglo de bancas de concreto y canecas.
ESTADO SENDEROS	Se necesita realizar la intervención del sendero peatonal perimetral , ya que se encuentra en regular estado (agrietado, con maleza, y se evidencia levantamiento de las losas por el crecimiento radicular de los árboles, y desnivelación de las mismas por hundimiento del suelo. Se recomienda realizar el reemplazo de las losas quebradas y la reinstalación de los adoquines faltantes, para mejorar el acabado de la circulación.	   	Mejoramiento de todo el sendero peatonal perimetral, ya que se evidencian fisuras en el concreto, y levantamiento de las losas de concreto. Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales internos, intervención en los adoquines, lavado de piso y retiro de la capa vegetal de maleza que crece entre los adoquines. Realizar el reemplazo de las losas quebradas, para mejorar el acabado de la circulación.

ZONAS DURAS ESTADO	El área dura del parque se encuentra en regular estado. Se evidencian grietas en el concreto . Se requiere una intervención del sendero perimetral, pues se evidencia desnivel de las losas de concreto. En los senderos internos del parque se evidencia crecimiento de maleza entre los adoquines, y agrietamientos en el asfalto.	  	Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales perimetrales e internos. Intervención del concreto agrietado y retiro de maleza entre adoquines. Se requiere la instalación del adoquín faltante para mejorar la circulación de los usuarios.
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes se encuentran en mala condición, sobre todo cerca a alos juegos infantiles. Se sugiere realizar el embellecimiento de las áreas blandas y revitalización del césped.	     	Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped.

			
JUEGOS INFANTILES	Los juegos infantiles se encuentran en buen estado, sin embargo es importante realizar el mantenimiento preventivo para evitar deterioro por factores climáticos. Se evidencia la ausencia de uno de los equipamientos infantils, y de una de las puestas del cerramiento.	    	Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped cerca al área de los juegos infantiles. Se requiere reemplazar el equipamiento roto y faltante, así como volver a poner la puesta del cerramiento de los juegos infantiles.
MOBILIARIOS BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE PUNTO DE BIBLIOTECA

CANCHAS	Se evidencia agrietamiento y degradación de la capa asfáltica		Se sugiere realizar el mantenimiento preventivo de la capas asfáltica, para evitar más deterioro.
OBSERVACIONES GENERALES	Se requiere realizar un mantenimiento general a las zonas blandas; especialmente a la zona verde junto a los juegos infantiles. Se requiere una revitalización de la capa vegetal y limpieza; pintura de los juegos infantiles, y el respectivo mantenimiento o reemplazo de los equipamientos faltantes y la puerta del cerramiento de los mismos. En los senderos perimetrales se evidencia deterioro del concreto por el desnivel de una caja de inspección y adoquines levantados por el crecimiento radicular de los árboles. Se debe arreglar las canecas y realizar un arreglo y mantenimiento preventivo de las bancas de concreto.		

3. 13-040 - URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES

FECHA VISITA		FICHA DE PARQUE	RESULTADO	REGULAR

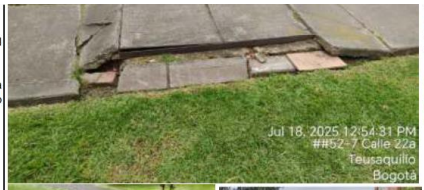
NOMBRE DEL PARQUE		URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR		
ULTIMA INTERVENCION				
TIPO	**VECINAL**	X		
	BOLSILLO			
UPZ		LA ESMERALDA 106		
UPL		TEUSAQUILLO		
BARRIO		URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR		
CODIGO		13-040		
LOCALIZACIÓN DIRECCION		Entre Cra 46 Y 47 con 56b Y cll 57ª		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR		**WILSON ORLANDO RAMIREZ PERDOMO**	**IMÁGENES ADJUNTAS**	**OBSERVACIONES GENERALES**
PLANO DE LOZALIZACION				
MOVILIARIO ESTADO		Las sillas se encuentran es un estado aceptable para su uso, hay sin embargo se requiere pintura en los espaldares	 	La comunidad realizo de manera artesanal la instalación de unas bancas y mesas en madera
ESTADO SENDEROS		Los senderos peatonales a lo largo de la calle 56 B y la calle 57 A y carrera 46 y 47, se encuentran en buen estado, tanto adoquines como las zonas en concrero, enterminos generales se encuentra en bunas condiciones	 	Mejoramiento de todo el sendero peatonal. Mantenimiento de los senderos internos, lavado de piso, cambio de adoquín que se encuentra agrietado. .

ZONAS DURAS ESTADO	Algunas zonas duras estan en deterioro ante todo las graderias de 3 de las canchas		Mejoramiento de todo el sendero peatonal. Mantenimiento de los senderos internos, lavado de piso, cambio de adoquín que se encuentra agrietado. .
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes estas adecuadas, al momento de la visita se encontraba recien podado y esta en buen estado		Intervención de las materas, levantamiento de muros en ladrillos para arreglo de materas de los arboles y flores del parque.
JUEGOS INFANTILES	Se evidencio que los juegos infantiles les hace falta pintura y realizar arreglos a los culumpios		Mantenimiento en la carpeta asfáltica. Realizar y continuar el cerramiento del parque en su totalidad. Instalación de un juego infantil. Limpieza y mantenimiento de los juegos
Mobiliario biosaludables Y ejercitadores	Mejoramiento de la carpeta asfáltica de la zona del mobiliario.		Mantenimiento y embellecimiento preventivo y correctivo de todo el mobiliario existente biosaludables.
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE PUNTO DE BIBLIOTECA
CANCHAS	NO APLICA	NO APLICA	
OBSERVACIONES GENERALES	Es necesario realizar el mejoramiento del parque, teniendo en cuenta la visita realizada, técnicamente el parque requiere de una intervención para el piso perimetral de los senderos peatonales, mejorar las condiciones físicas de la cancha múltiples como también sus respectivos desagües, mejorar las condiciones de los juegos infantiles, adecuar la fitotectura estructural de los arboles, realizar el respectivo mantenimiento de todo el mobiliario al rededor del parque. es necesario su intervención completa para mejorar las condiciones que los usuarios requieren recreacionalmente.		

4. 13-153 - URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II.

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES

FECHA VISITA		FICHA DE PARQUE	RESULTADO	REGULAR
NOMBRE DEL PARQUE		**13-153 URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II**		
ULTIMA INTERVENCION				
UPZ		**106 - LA ESMERALDA**		
UPL		**UPL32 TEUSAQUILLO**		
BARRIO		**NICOLAS DE FEDERMAN**		
CODIGO		**13-153**		
LOCALIZACIÓN DIRECCION		**CALLE 22 BIS ENTRE CARRERAS 52 Y 55**		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	**D.U. DANIEL ALTAMAR**	**IMÁGENES ADJUNTAS**		**OBSERVACIONES GENERALES**
PLANO DE LOZALIZACION				
MOBILIARIO ESTADO	El parque se encuentra con el mobiliario en mal estado. Las bancas de concreto presentan deterioro por degradación por causa de corrosión. Las canecas presentan óxido en las bases y en el fondo. Se requiere gestionar el respectivo mantenimiento preventivo en el área dura donde se encuentran las bancas de madera; y el arreglo y mantenimiento de las mismas, pues requieren el reemplazo de unas piezas dañadas y pintura.	     		Se recomienda realizar el cambio de las piezas dañadas de las bancas de madera, e instalación de las piezas faltantes. Se debe realizar la limpieza y arreglo de canecas. Restauración y/o reemplazo de las bancas de concreto.

ESTADO SENDEROS	radicular de los árboles. Se evidencian también losas de concreto quebradas por el levantamiento de una caja de inspección. Se recomienda realizar el reemplazo de las losas quebradas y la reinstalación de la caja de inspección al mismo nivel del sendero perimetral, para mejorar el acabado de la circulación.	  	Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales internos, intervención en los adoquines, lavado de piso y retiro de la capa vegetal de maleza que crece entre los adoquines. Realizar el reemplazo de las losas quebradas y la reinstalación de la caja de inspección al mismo nivel del sendero perimetral, para mejorar el acabado de la circulación.
ZONAS DURAS ESTADO	El área dura del parque se encuentra en regular estado. Se evidencian grietas en el concreto . Se requiere una intervención del sendero perimetral, pues se evidencia desnivel de las losas de concreto. En los senderos internos del parque se evidencia crecimiento de maleza entre los adoquines, y agrietamientos en el asfalto.	   	Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales perimetrales. Intervención del concreto agrietado y retiro de maleza entre adoquines. Se requiere la instalación del adoquín faltante para mejorar la circulación de los usuarios.
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes se encuentran en buena condición, no obstante se sugiere realizar el embellecimiento de las áreas blandas y revitalización del césped.	  	Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped.
JUEGOS INFANTILES	Los juegos infantiles se encuentran en buen estado, sin embargo es importante realizar el mantenimiento preventivo para evitar deterioro por factores climáticos.	 	Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped. En el área de los juegos infantiles. Limpieza y pintura para los pasamanos y rodaderos. Retiro de la capa vegetal que crece

			en las bases de los juegos infantiles.
MOBILIARIOS BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	Los equipamientos ejercitadores se encuentran en buenas condiciones, sin embargo, se evidencia daño en uno de ellos, lo que podría conllevar a un accidente en el momento de su uso.	 	Se debe realizar el cambio de la pieza dañada, y realizar la limpieza y mantenimiento de pintura de los postes y barras.
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE PUNTO DE BIBLIOTECA
CANCHAS	En términos generales, la cancha se encuentra en buen estado, sin embargo, se evidencia agrietamiento de la capa asfáltica y crecimiento de maleza en las grietas.		Se debe realizar el mantenimiento de la capa asfáltica y pintura de demarcación. Limpieza de tableros y arcos, y pintura anticorrosión en las bases de los postes.
OBSERVACIONES GENERALES	Se requiere realizar un mantenimiento general a las zonas duras; especialmente a la cancha, donde se evidencia agrietamiento de la capa asfáltica. Una revitalización de la capa vegetal y limpieza; pintura de los juegos infantiles, y el respectivo mantenimiento o reemplazo de las piezas de las bancas de madera. En los senderos perimetrales se evidencia deterioro del concreto por el desnivel de una caja de inspección y adoquines levantados por el crecimiento radicular de los árboles. Se debe arreglar las canecas y realizar un arreglo y mantenimiento preventivo de las bancas de madera. .		

2.2 Localización

Teniendo en cuenta que los recursos destinados para esta licitación no permiten cubrir la totalidad de las necesidades de los parques a cargo del FDLT, se hace necesario estructurar un esquema que permita a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

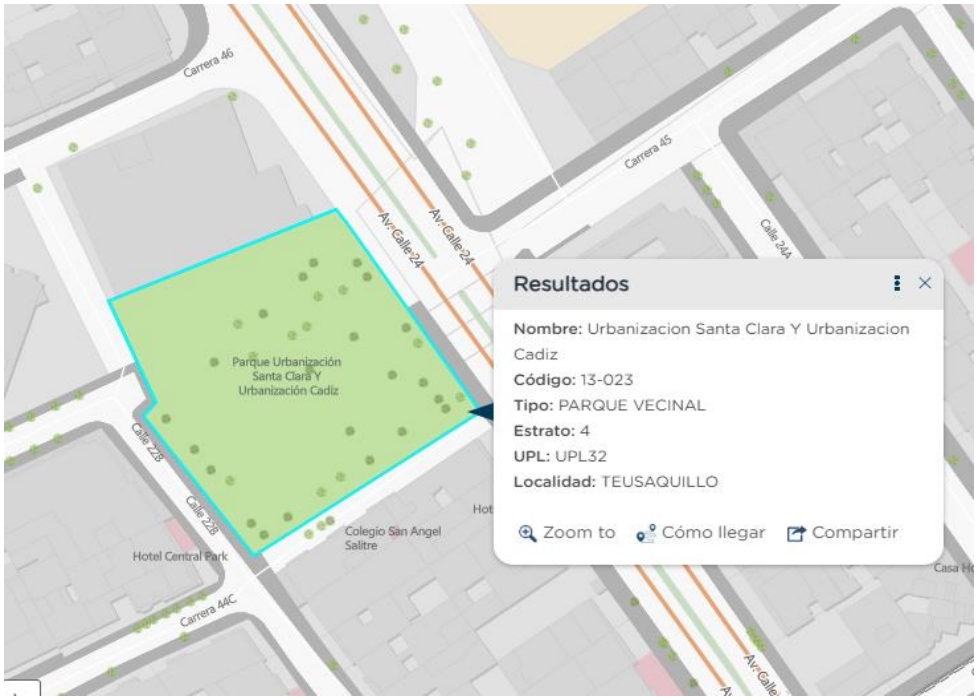
El listado de parques objeto de la intervención de parques a atender bajo el objeto de la presente licitación pública obedece al siguiente consolidado:

CÓDIGO DEL PARQUE	NOMBRE	DIRECCIÓN	ESCALA
13-008	EL RECUERDO 1	CR 37 # 25C - 41	PROXIMIDAD
13-023	URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CADIZ	CR 44C # 22B - 07	PROXIMIDAD
13-040	'URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR	AV CR 50 45 98	PROXIMIDAD
13-153	URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II	CL 22BIS 52 52	PROXIMIDAD

1. 13-008 – EL RECUERDO 1



2. 13-023 - URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CÁDIZ



3. 13-040 - URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR



4. 13-153 - URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA - SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS JUEGOS INFANTILES Y/O GRADERIAS PARA PARQUES DE PROXIMIDAD, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."



Durante la ejecución del proyecto, El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, podrá excluir alguno o algunos de los parques, e incluir otros para su intervención, según consideraciones técnicas realizadas por las condiciones particulares dadas en el desarrollo del proyecto.
}
La exclusión o inclusión de parques de proximidad desarrollado por FDLT, implica la variación en las cantidades definidas inicialmente, pero no implica la modificación del valor total del presupuesto asignado para los estudios y diseños de ingeniería ni el valor total del proyecto, ni la generación de costos adicionales al FDLT.

El Contratista responsable de las obras debe garantizar la atención de los parques de aproximación priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, conocer los mismos a su cargo y realizar el diagnostico, para determinar las actividades de mejoramiento integral requeridos en cada parque; Así mismo, programar las inversiones e intervenciones de manera tal que se optimicen los recursos a su disposición utilizando los materiales y equipos apropiados para aumentar los rendimientos de la obra.

Es necesario que el contratista estructure un esquema que permita a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logré el mayor índice de cobertura posible teniendo en cuenta que los recursos destinados para este proyecto no permiten cubrir la totalidad de las necesidades de los parques de la localidad.

En el caso de presentarse aclaraciones, el FDLT solicitará el concepto del interventor de la obra sobre observaciones presentadas por el Contratista. Sí la Interventoría considera que la aclaración del Contratista es definitivamente imprescindible para el inicio de la intervención en un frente de obra, deberá analizar y sí es el caso, reprogramar el inicio de la intervención, con el objeto de que se aclaren dichas observaciones. En caso de requerirse la complementación o ajuste, estos solamente se podrán ejecutar previo concepto del interventor. Con base en el concepto que emita el interventor, el FDLT podrá autorizar la intervención en cuanto las mismas tiendan a la búsqueda de mejores resultados.

Debe entenderse que las recomendaciones presentadas por el Interventor al Contratista son consideraciones técnicas formuladas con el objeto de conseguir los resultados exigidos en este Contrato.

El plazo del contrato, en lo que se refiere a la ejecución de las obras, terminará cuando se venza el plazo establecido o cuando se agote el valor total adjudicado, lo que primero ocurra, de conformidad con el presupuesto autorizado.

Es importante que el contratista tenga en cuenta que, por tratarse de un contrato a MONTO AGOTABLE, los recursos asignados para la ejecución de las metas físicas del proyecto posiblemente no permitan desarrollar la totalidad de las intervenciones definidas inicialmente, por lo cual debe establecer un esquema de planeación de obra y métodos constructivos que permita una distribución adecuada de estos recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

El Contratista será responsable de dar cumplimiento a los Programas de Ejecución de Obra, pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del contratista, sean oportunos y transparentes, por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo entrega el listado de los parques de proximidad a intervenir, con el propósito de que una vez se firme el Acta de Inicio el contratista realice el diagnostico más ajustado a la situación real que se presente en cada parque a la fecha de inicio del contrato.

Los parques priorizados, serán intervenidos de acuerdo con las necesidades identificadas, disponibilidad de los recursos y tiempos establecidos. Igualmente, la interventoría velara por el cumplimiento por parte del contratista en la programación de las inversiones e intervenciones de manera tal que se optimicen los recursos a su disposición.

La intervención de los parques se realizará de acuerdo con las ultimas Especificaciones Técnicas Generales del IDRD, las cuales se pueden consultar en la página oficial de esa entidad.

Adicionalmente y para efectos de propiciar espacios adecuados para las personas en condición de discapacidad el ejecutor deberá tener en cuenta la reglamentación en materia de accesibilidad universal contenida en las siguientes disposiciones en los casos de intervención de andenes: Norma Técnica Colombiana 6047 Ley 1712 de 2014 Decreto 0103 de 2015 Ley 1618 de 2013 Decreto 561 Cartilla de Espacio Público.

El Contratista deberá entregar a la Interventoría las cantidades de obra requeridas para poder iniciar la intervención de cada parque definido, con base en los precios unitarios pactados.

Las cantidades de obra deberán ser elaboradas cuidadosamente de tal manera que le permitan al Contratista calcular un presupuesto confiable para la ejecución de las obras y se mitigue el riesgo de imprevistos por mal cálculo de cantidades de obra. El Contratista deberá acoger las recomendaciones efectuadas por el Interventor en cuanto a que las mismas tiendan a la búsqueda de esos resultados.

Para efectos de formular las propuestas, la interventoría velara por contemplar claramente que los trabajos a ejecutar deberán hacerse de manera simultánea, esto es, atendiendo los frentes de trabajo que sean necesarios para cumplir con las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la programación presentada por el Contratista y aprobada por la Interventoría.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO
3.1.1 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO.

La interventoría deberá asegurarse que el Contratista ejecute dentro de los primeros quince (15) días hábiles del contrato los trabajos de diagnóstico de la condición actual de los parques priorizados y la determinación de las actividades a realizar de cada parque priorizado, antes de iniciar la ejecución de la actividad definida, información que será el insumo principal para calcular el presupuesto definitivo de las obras. La información deberá ser entregada al FDLT una vez la misma sea validada por la Interventoría.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo entrega preclasificación de los parques de acuerdo con un diagnóstico visual, motivo por el cual el Contratista será el único responsable del nivel de intervención determinado para cada uno de los parques priorizados, teniendo en cuenta las recomendaciones y diseños estructurales donde se requiera de sus especialistas, de igual manera será responsable de maximizar las

intervenciones en los parques en calidad y cantidad con los recurso disponibles, previa autorización de la interventoría.

El nivel de intervención en cada parque, así como las actividades específicas a realizar deberán plantearse tomando en cuenta un análisis técnico riguroso de las condiciones de cada parque y el presupuesto disponible para su intervención, priorizando de esta manera atender las condiciones más críticas y que produzcan un mayor impacto en las condiciones generales de los parques, igualmente se deberá tomar en cuenta requerimientos o solicitudes presentadas por la comunidad.

Es responsabilidad del Contratista, una vez obtenido el resultado del diagnóstico de la totalidad de los parques, entregar un programa de intervenciones aprobado por la Interventoría, el cual deberá ser entregado FDLT para su aprobación.

la interventoría realizara la verificación correspondiente para que los documentos y planos que elabore y entregué el Contratista sean elaborados en un todo de acuerdo con las normas, formatos y especificaciones que para tal efecto haya implementado la FDLT o se encuentren vigentes al momento de realizar los mismos. Los planos y documentos deberán entregarse a la FDLT debidamente firmados por el Contratista y por la Interventoría y avalados con las matrículas profesionales de los especialistas correspondientes, tanto del Contratista como de la Interventoría.

La interventoría deberá revisar y avalar las cantidades de obra entregadas por el contratista para poder iniciar la intervención de cada parque definido, con base en los precios unitarios pactados.

El interventor deberá solicitar toda aquella documentación necesaria que soporte y brinde justificación al plan de intervención determinado por el contratista, velando siempre por el correcto y máximo aprovechamiento de los recursos públicos invertidos para el proyecto, de esta manera la interventoría velara por que el plan de inversión y presupuesto definitivo maximice las intervenciones garantizando en todo momento los estándares de calidad y características específicas definidas por el IDRD.

3.1.2 PROGRAMA DE INTERVENCIONES.

El Programa de Intervenciones, que se puede también denominar Plan de Gestión a nivel de proyecto, tiene el propósito de determinar el mejor momento para realizar el mejoramiento integral de un parque durante la duración del contrato, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

El objetivo del Plan de Gestión es usar información segura y consistente para desarrollar criterios de decisión, otorgar alternativas realistas y contribuir a la eficiencia en la toma de decisiones, para así conseguir un programa de acción económicamente óptimo y en el cual se provea retroalimentación de las consecuencias de las decisiones tomadas, como medio para asegurar su efectividad.

La interventoría velara por el cumplimiento por parte del contratista de las siguientes obligaciones y actividades:

- Al inicio del contrato, el Contratista debe realizar el diagnóstico de los parques objeto del contrato con el fin de realizar su Plan de Gestión para el plazo del proyecto.

Un Plan de Gestión a nivel de proyecto debe contener como mínimo los siguientes componentes:

- Toma de datos tanto de terreno, laboratorio u otros y procesamiento de ellos.
- Análisis técnico y económico de las alternativas de acción para el proyecto.

- Implementación del plan.
- El Plan de Gestión elaborado deberá respetar las disponibilidades y los montos establecidos por tipo de intervención.

No obstante, de ser necesario se podrán ajustar los recursos estimados asignados por tipo de intervención, guardando siempre la meta de ejecutar la mayor cantidad de parques priorizados.

Cada tipo de parque contempla unas consideraciones, que para la elaboración del Plan de Gestión se deben tener en cuenta:

Una vez el Programa de Intervenciones o Plan de Gestión sea entregado por el Contratista, y aprobado por la Interventoría, el FDLT verificará que este Plan se ajuste los parámetros básicos tales como: Necesidades de la Alcaldía Local de Teusaquillo, metafísica proyectada, montos establecidos.

Las actividades serán ejecutadas en el orden que la supervisión técnica y la Interventoría crea conveniente una vez presentadas por el contratista.

3.1.3 ACTIVIDADES DE INTERVENCIÒN

Son actividades que buscan de manera general, atender las necesidades de mejoramiento y/o mantenimiento, identificadas en los parques vecinales priorizados.

DEFINICIONES:

- **Mantenimiento:** Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva; comprende entre otros, la limpieza de zonas duras, recuperación de zonas blandas, graderías y zonas de juegos, recuperación de drenajes, actualización de mobiliario de acuerdo con las nuevas especificaciones técnicas del IDRD.

- **Mejoramiento:** Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica correctiva; comprende entre otros, rehabilitación de zonas duras,

adecuación de zonas blandas, graderías y zonas de juegos, reposición de drenajes, dotación e instalación de mobiliario de gimnasios al aire libre, así como, renovación de mobiliario infantil de acuerdo con las nuevas especificaciones técnicas del IDRD, siempre respetando la definición de vocación de cada uno de los parques y la distribución de áreas de intervención de zonas duras y blandas guarden lineamiento de proporcionalidad de máximo 30% del área del parque sea endurecido.

La interventoría deberá velar para que el Contratista adelante las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, el Pliego de Condiciones, sus Apéndices y Anexos.
Las actividades para ejecutar incluyen por lo menos, y sin limitarse a éstas, las siguientes, además de las que se desprendan de los documentos del Contrato. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades que ejecute.

- Mantenimiento general (soldadura, pintura, reemplazo de elementos, mallas y tubos)
- Mantenimiento de carpintería metálica
- Mantenimiento de pisos de las zonas duras y escenarios recreo deportivos
- Mejoramiento y/o Mantenimiento de mobiliario urbano y recreo deportivo existente
- Mejoramiento y/o Mantenimiento de zonas duras y blandas
- Suministro e instalación de gimnasios al aire libre
- Suministro e instalación de juegos infantiles
- Suministro e instalación de mobiliario urbano y recreativo infantil moderno
- Realización de las labores Ambientales, Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Gestión Social

La interventoría velara para que todas las actividades se lleven a cabo de acuerdo al manual de especificaciones técnicas del área técnica de la subdirección de Construcciones del IDRD, el cual para todos los efectos formara parte integral del contrato.

ACTIVIDADES EN ZONAS DURAS

Se entiende como zonas duras: andenes, senderos, contrapisos; su mantenimiento lleva a obtener un adecuado funcionamiento de las estructuras de soporte durante su vida útil.

ACTIVIDADES EN MOBILIARIO

Las actividades de mantenimiento del mobiliario están definidas como:

- Labores de pintura, soldadura y reparación de las dotaciones metálicas deportivas y recreativas (módulos infantiles metálicos, módulos de ejercicios metálicos, estructuras deportivas), del mobiliario urbano metálico (canecas, señalización, bolardos).

- Reparaciones parciales, el mantenimiento con soldadura y pintura de las Mallas de cerramiento o contra-impacto.
- Mejoramiento de estructuras contra impacto.
- Mejoramiento de Barandas.
- Suministro e instalación de módulos de gimnasio al aire libre.
- Suministro e instalación de juegos infantiles.
- Suministro e instalación de vallas informativas tipo IDG-S.
- Mejoramiento de estructuras de baloncesto y arcos de futbol.
- Mejoramientos de tableros de baloncesto.

Así mismo, se contempla el suministro e instalación del mobiliario (juegos infantiles, mallas de cerramiento o contra-impacto, gimnasios al aire libre, dotaciones urbanas, señalización cívica) que cumplan con lo descrito en el Manual de Especificaciones Técnicas de Diseño y Construcción de Parques y Escenarios Públicos de Bogotá D.C.

ACTIVIDADES EN EMPRADIZACION

La interventoría velara por el cumplimiento por parte del contratista de las siguientes obligaciones y actividades:

- El contratista deberá crear o restablecer una cobertura vegetal, principalmente de pasto Kykuyo sobre un terreno. Esta cobertura busca proteger al suelo de fenómenos de erosión y crear ambientes sanos y paisajísticamente aceptables, además se encargara de manejar la gestión ambiental y solicitar los permisos ambientales que apliquen según la normativa vigente y la autoridad ambiental competente.

ACTIVIDADES PARA REDES DE SERVICIOS PUBLICOS

Si se requiere, el Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos.

La interventoría velara por el cumplimiento por parte del contratista de las siguientes obligaciones y actividades:

- El Contratista ejecutará la intervención en las redes, para los parques donde se prevea algún tipo de afectación en este sentido, tomando las máximas precauciones para evitar daños en las redes existentes y en todo caso asumirá plena responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a las mismas o a terceros.

- Durante la ejecución del Contrato, el Contratista, previa aprobación de la Interventoría, deberá cumplir con los procedimientos y las especificaciones a que se refiere en el Anexo Técnico y en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos, de acuerdo con las

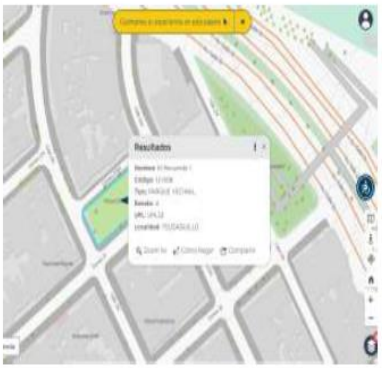
revisiones, actualizaciones y/o modificaciones realizadas por cada una de las Empresas de Servicios Públicos.

Las Necesidades principales de los parques son:

1. 13-003 – EL RECUERDO 1.

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES

FECHA VISITA	7/01/2025	FICHA DE PARQUE	RESULTADO	REGULAR

NOMBRE DEL PARQUE	EL RECUERDO 1		
ULTIMA INTERVENCION			
UPZ	108 - QUINTA PAREDES		
UPL	UPL32 TEUSAQUILLO		
BARRIO	EL RECUERDO		
CODIGO	13-008		
LOCALIZACIÓN DIRECCION	Cra. 37 BIS # 25C		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	D.U. DANIEL ALTAMAR	IMÁGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	El parque se encuentra con el mobiliario en un estado regular. Se requiere gestionar el respectivo mantenimiento preventivo en el área blanda donde se encuentran las bancas; y el arreglo de los espaldares de las mismas, pues se encuentran abolladas.		Limpieza y arreglo de canecas.Restauración y Pintura para las bancas de concreto.
ESTADO SENDEROS	Se necesita realizar la intervención del sendero peatonal perimetral , ya que se encuentra en regular estado (agrietado, con maleza. Se recomienda la instalación del adoquín faltante para mejorar el acabado de la circulación.		Mejoramiento de todo el sendero peatonal perimetral, ya que se evidencian fisuras en el concreto. Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales internos, intervención en los adoquines, lavado de piso y retiro de la capa vegetal de maleza que crece entre los adoquines.

ZONAS DURAS ESTADO	El área dura del parque se encuentra en regular estado. Se evidencian grietas en el concreto en el área de los juegos infantiles, así como en la cancha. Se requiere una intervención del sendero perimetral, pues faltan adoquines, y en otras áreas, las losas están levntadas por las raíces de los árboles.		Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales perimetrales. Intervención del concreto agrietado y retiro de maleza entre adoquines. Se requiere la instalación del adoquín faltante para mejorar la circulación de los usuarios.
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes se encuentran en buena condición, no obstante se sugiere realizar el embellecimiento de las áreas blandas y revitalización del césped.		Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped.
JUEGOS INFANTILES	Los juegos infantiles se encuentran en buen estado, sin embargo es importante realizar el mantenimiento preventivo para evitar deterioro por factores climpaticos.		Limpieza y pintura para los pasamanos y rodaderos. Retiro de la capa vegetal que crece en los bordes del cerramiento de los juegos infantiles.
MOBILIARIOS BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	Los mobiliarios biosaludables se encuentran en buen estado, no se evidencia óxido en las bases, sin embargo se sugiere realizar un mantenimiento preventivo de los mismos para evitar su deterioro.		Retiro de la capa vegetal que crece en las bases de los mobiliarios. Lavado del equipamiento.
CANCHAS			
OBSERVACIONES GENERALES	Se requiere realizar un mantenimiento general a las zonas blandas, una revitalización de la capa vegetal y limpieza y pitura de los juegos infantiles, y el respectivo mantenimiento de los equipamientos biosaludables. En los senderos perimetrales se evidencia deterioro del concreto y adoquines por el crecimiento radicular de los árboles. Se debe arreglar las canecas y realizar un arreglo y mantenimiento preventivo de las bancas de concreto.		

2. 13-023 - URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CÁDIZ

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES

FECHA VISITA		FICHA DE PARQUE	RESULTADO	REGULAR

NOMBRE DEL PARQUE	13-023 URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CÁDIZ
ULTIMA INTERVENCION	
UPZ	107 - QUINTA PAREDES
UPL	UPL32 TEUSAQUILLO
BARRIO	QUINTA PAREDES
CODIGO	13-023
LOCALIZACIÓN DIRECCION	CALLE 22 B ENTRE CARRERAS 44c Y 45

DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	D.U. DANIEL ALTAMAR	IMÁGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	El parque se encuentra con el mobiliario en estado regular. Las bancas de madera presentan deterioro por degradación por causa de corrosión. Se requiere gestionar el respectivo mantenimiento preventivo en el área dura donde se encuentran las bancas de concreto y el arreglo y mantenimiento de las mismas, pues requieren pintura. Se recomienda realizar un mantenimiento preventivo de las canecas: Limpieza y pintura.	   	Se debe realizar la limpieza y arreglo de bancas de concreto y canecas.
ESTADO SENDEROS	Se necesita realizar la intervención del sendero peatonal perimetral , ya que se encuentra en regular estado (agrietado, con maleza, y se evidencia levantamiento de las losas por el crecimiento radicular de los árboles, y desnivelación de las mismas por hundimiento del suelo. Se recomienda realizar el reemplazo de las losas quebradas y la reinstalación de los adoquines faltantes, para mejorar el acabado de la circulación.	   	Mejoramiento de todo el sendero peatonal perimetral, ya que se evidencian fisuras en el concreto, y levantamiento de las losas de concreto. Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales internos, intervención en los adoquines, lavado de piso y retiro de la capa vegetal de maleza que crece entre los adoquines. Realizar el reemplazo de las losas quebradas, para mejorar el acabado de la circulación.

ZONAS DURAS ESTADO	El área dura del parque se encuentra en regular estado. Se evidencian grietas en el concreto . Se requiere una intervención del sendero perimetral, pues se evidencia desnivel de las losas de concreto. En los senderos internos del parque se evidencia crecimiento de maleza entre los adoquines, y agrietamientos en el asfalto.	  	Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales perimetrales e internos. Intervención del concreto agrietado y retiro de maleza entre adoquines. Se requiere la instalación del adoquín faltante para mejorar la circulación de los usuarios.
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes se encuentran en mala condición, sobre todo cerca a alos juegos infantiles. Se sugiere realizar el embellecimiento de las áreas blandas y revitalización del césped.	     	Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped.

			
JUEGOS INFANTILES	Los juegos infantiles se encuentran en buen estado, sin embargo es importante realizar el mantenimiento preventivo para evitar deterioro por factores climáticos. Se evidencia la ausencia de uno de los equipamientos infantils, y de una de las puestas del cerramiento.	    	Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped cerca al área de los juegos infantiles. Se requiere reemplazar el equipamiento roto y faltante, así como volver a poner la puesta del cerramiento de los juegos infantiles.
MOBILIARIOS BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE PUNTO DE BIBLIOTECA

CANCHAS	Se evidencia agrietamiento y degradación de la capa asfáltica		Se sugiere realizar el mantenimiento preventivo de la capas asfáltica, para evitar más deterioro.
OBSERVACIONES GENERALES	Se requiere realizar un mantenimiento general a las zonas blandas; especialmente a la zona verde junto a los juegos infantiles. Se requiere una revitalización de la capa vegetal y limpieza; pintura de los juegos infantiles, y el respectivo mantenimiento o reemplazo de los equipamientos faltantes y la puerta del cerramiento de los mismos. En los senderos perimetrales se evidencia deterioro del concreto por el desnivel de una caja de inspección y adoquines levantados por el crecimiento radicular de los árboles. Se debe arreglar las canecas y realizar un arreglo y mantenimiento preventivo de las bancas de concreto.		

3. 13-040 - URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES

FECHA VISITA		FICHA DE PARQUE	RESULTADO	REGULAR

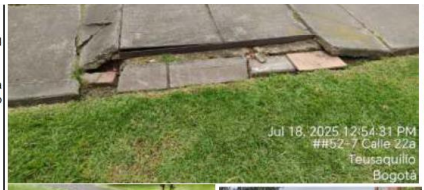
NOMBRE DEL PARQUE		URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR		
ULTIMA INTERVENCION				
TIPO	**VECINAL**	X		
	BOLSILLO			
UPZ		LA ESMERALDA 106		
UPL		TEUSAQUILLO		
BARRIO		URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR		
CODIGO		13-040		
LOCALIZACIÓN DIRECCION		Entre Cra 46 Y 47 con 56b Y cll 57ª		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR		**WILSON ORLANDO RAMIREZ PERDOMO**	**IMÁGENES ADJUNTAS**	**OBSERVACIONES GENERALES**
PLANO DE LOZALIZACION				
MOVILIARIO ESTADO		Las sillas se encuentran es un estado aceptable para su uso, hay sin embargo se requiere pintura en los espaldares	 	La comunidad realizo de manera artesanal la instalación de unas bancas y mesas en madera
ESTADO SENDEROS		Los senderos peatonales a lo largo de la calle 56 B y la calle 57 A y carrera 46 y 47, se encuentran en buen estado, tanto adoquines como las zonas en concrero, enterminos generales se encuentra en bunas condiciones	 	Mejoramiento de todo el sendero peatonal. Mantenimiento de los senderos internos, lavado de piso, cambio de adoquín que se encuentra agrietado. .

ZONAS DURAS ESTADO	Algunas zonas duras estan en deterioro ante todo las graderias de 3 de las canchas		Mejoramiento de todo el sendero peatonal. Mantenimiento de los senderos internos, lavado de piso, cambio de adoquín que se encuentra agrietado. .
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes estas adecuadas, al momento de la visita se encontraba recien podado y esta en buen estado		Intervención de las materas, levantamiento de muros en ladrillos para arreglo de materas de los arboles y flores del parque.
JUEGOS INFANTILES	Se evidencio que los juegos infantiles les hace falta pintura y realizar arreglos a los culumpios		Mantenimiento en la carpeta asfáltica. Realizar y continuar el cerramiento del parque en su totalidad. Instalación de un juego infantil. Limpieza y mantenimiento de los juegos
Mobiliario biosaludables Y ejercitadores	Mejoramiento de la carpeta asfáltica de la zona del mobiliario.		Mantenimiento y embellecimiento preventivo y correctivo de todo el mobiliario existente biosaludables.
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE PUNTO DE BIBLIOTECA
CANCHAS	NO APLICA	NO APLICA	
OBSERVACIONES GENERALES	Es necesario realizar el mejoramiento del parque, teniendo en cuenta la visita realizada, técnicamente el parque requiere de una intervención para el piso perimetral de los senderos peatonales, mejorar las condiciones físicas de la cancha múltiples como también sus respectivos desagües, mejorar las condiciones de los juegos infantiles, adecuar la fitotectura estructural de los arboles, realizar el respectivo mantenimiento de todo el mobiliario al rededor del parque. es necesario su intervención completa para mejorar las condiciones que los usuarios requieren recreacionalmente.		

4. 13-153 - URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II.

DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO DE PARQUES

FECHA VISITA		FICHA DE PARQUE	RESULTADO	REGULAR
NOMBRE DEL PARQUE		**13-153 URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II**		
ULTIMA INTERVENCION				
UPZ		**106 - LA ESMERALDA**		
UPL		**UPL32 TEUSAQUILLO**		
BARRIO		**NICOLAS DE FEDERMAN**		
CODIGO		**13-153**		
LOCALIZACIÓN DIRECCION		**CALLE 22 BIS ENTRE CARRERAS 52 Y 55**		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	**D.U. DANIEL ALTAMAR**	**IMÁGENES ADJUNTAS**		**OBSERVACIONES GENERALES**
PLANO DE LOZALIZACION				
MOBILIARIO ESTADO	El parque se encuentra con el mobiliario en mal estado. Las bancas de concreto presentan deterioro por degradación por causa de corrosión. Las canecas presentan óxido en las bases y en el fondo. Se requiere gestionar el respectivo mantenimiento preventivo en el área dura donde se encuentran las bancas de madera; y el arreglo y mantenimiento de las mismas, pues requieren el reemplazo de unas piezas dañadas y pintura.	     		Se recomienda realizar el cambio de las piezas dañadas de las bancas de madera, e instalación de las piezas faltantes. Se debe realizar la limpieza y arreglo de canecas. Restauración y/o reemplazo de las bancas de concreto.

ESTADO SENDEROS	radicular de los árboles. Se evidencian también losas de concreto quebradas por el levantamiento de una caja de inspección. Se recomienda realizar el reemplazo de las losas quebradas y la reinstalación de la caja de inspección al mismo nivel del sendero perimetral, para mejorar el acabado de la circulación.	  	Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales internos, intervención en los adoquines, lavado de piso y retiro de la capa vegetal de maleza que crece entre los adoquines. Realizar el reemplazo de las losas quebradas y la reinstalación de la caja de inspección al mismo nivel del sendero perimetral, para mejorar el acabado de la circulación.
ZONAS DURAS ESTADO	El área dura del parque se encuentra en regular estado. Se evidencian grietas en el concreto . Se requiere una intervención del sendero perimetral, pues se evidencia desnivel de las losas de concreto. En los senderos internos del parque se evidencia crecimiento de maleza entre los adoquines, y agrietamientos en el asfalto.	   	Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales perimetrales. Intervención del concreto agrietado y retiro de maleza entre adoquines. Se requiere la instalación del adoquín faltante para mejorar la circulación de los usuarios.
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes se encuentran en buena condición, no obstante se sugiere realizar el embellecimiento de las áreas blandas y revitalización del césped.	  	Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped.
JUEGOS INFANTILES	Los juegos infantiles se encuentran en buen estado, sin embargo es importante realizar el mantenimiento preventivo para evitar deterioro por factores climáticos.	 	Se requiere limpieza, revitalización de la capa vegetal, corte y embellecimiento del césped. En el área de los juegos infantiles. Limpieza y pintura para los pasamanos y rodaderos. Retiro de la capa vegetal que crece

			en las bases de los juegos infantiles.
MOBILIARIOS BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	Los equipamientos ejercitadores se encuentran en buenas condiciones, sin embargo, se evidencia daño en uno de ellos, lo que podría conllevar a un accidente en el momento de su uso.	 	Se debe realizar el cambio de la pieza dañada, y realizar la limpieza y mantenimiento de pintura de los postes y barras.
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE PUNTO DE BIBLIOTECA
CANCHAS	En términos generales, la cancha se encuentra en buen estado, sin embargo, se evidencia agrietamiento de la capa asfáltica y crecimiento de maleza en las grietas.		Se debe realizar el mantenimiento de la capa asfáltica y pintura de demarcación. Limpieza de tableros y arcos, y pintura anticorrosión en las bases de los postes.
OBSERVACIONES GENERALES	Se requiere realizar un mantenimiento general a las zonas duras; especialmente a la cancha, donde se evidencia agrietamiento de la capa asfáltica. Una revitalización de la capa vegetal y limpieza; pintura de los juegos infantiles, y el respectivo mantenimiento o reemplazo de las piezas de las bancas de madera. En los senderos perimetrales se evidencia deterioro del concreto por el desnivel de una caja de inspección y adoquines levantados por el crecimiento radicular de los árboles. Se debe arreglar las canecas y realizar un arreglo y mantenimiento preventivo de las bancas de madera. .		

COMPROMISOS Y ENTREGABLES.

Entrega de información:

Durante la ejecución del contrato la interventoría deberá entregar al fondo de desarrollo local de Teusaquillo informes semanales y mensuales en donde:

Informes Semanales: Por medio de correo electrónico e impresos se deberá entregar cada uno de los informes semanales, en los cuales se evidencie, información general del contrato, actividades desarrolladas durante la semana, avance de obra, registro fotográfico y toda información que la interventoría o la supervisión consideren pertinentes.

Informes Mensuales: Entrega del documento en formato físico y digital, el cual resumirá las actividades ejecutadas durante el mes, con respecto a los componentes Técnicos, Ambiental, SST, Social y Financiero, juntos con los correspondientes anexos y demás información que la interventoría y supervisión consideren pertinentes.

ACTIVIDADES PARA GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría velara por el cumplimiento por parte del contratista de las siguientes obligaciones y actividades:

- Será responsabilidad de EL CONTRATISTA el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

- El contratista deberá presentar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación, un programa de seguridad y salud en el trabajo, así como de gestión ambiental en el cual incluirá todos los aspectos que apliquen para el normal desarrollo del contrato en atención con el cumplimiento de la normativa y disposiciones de la legislación colombiana para este tipo de contratos de obra pública. Entre otras, sin limitarse a estas, deberá incluir aspectos como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades previstas, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del IDRD y lo que refieren los presentes estudios previos.

- El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá adecuar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor,

quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

- El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar, dirigir el programa y el comité de seguridad industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.

- Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación de sus trabajadores en el aspecto de manejo de residuos sólidos, escombros, prevención y atención de riesgos ambientales y seguridad industrial.

- Es obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las normas ambientales vigentes.

- El Contratista deberá garantizar que el desarrollo del proyecto se realice con altos estándares de desempeño ambiental y de seguridad, mediante el control de los impactos y riesgos que las diferentes actividades de obra generan. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento de las normas ambientales, mineras, y de salud y seguridad en el trabajo existente, y el desarrollo de políticas que permitan una interacción respetuosa con el medio ambiente, asegurando la salud y seguridad de los trabajadores y habitantes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

- El contratista deberá presentar un plan de manejo ambiental de acuerdo a la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción de la SDA – Resolución 1138 de 2013 y realizar las gestiones de entrega documental requerida por el profesional del área PIGA de la Alcaldía local para lograr realizar la inscripción del proyecto ante la SDA. Este plan de manejo ambiental debe dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes en materia ambiental, igualmente deberá tenerse en cuenta los lineamientos dados en las especificaciones técnicas del IDRD.

- Este plan debe contener una caracterización ambiental inicial de la zona de intervención y su área de influencia directa e indirecta para identificar los factores que puedan verse afectados como lo son cuerpos de agua, fauna, flora, atmosfera, comunidad, etc. A partir de esta evaluación se debe aplicar una metodología para realizar la valoración de impactos ambientales generados por las actividades constructivas, sobre los factores ambientales previamente identificados.

- Con base en datos de esta valoración de factores ambientales afectados, se deberán desarrollar programas y fichas encaminadas a prevenir, mitigar,

compensar o eliminar los impactos ambientales. Estos programas deberán ir acompañados por fichas de manejo en donde se puedan evidenciar los indicadores, responsables de la medición y cumplimiento del programa además de las actividades específicas a desarrollar en obra. También debe de incluir el plan de contingencias ambientales definiendo riesgos, impactos, responsables y las acciones para atender y manejar la contingencia.

- En ningún caso deberán iniciarse obras sin el PIPMA aprobado por la Interventoría y enviado al FDLT por ésta.

- Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar las políticas ambientales, de salud y seguridad en el trabajo establecidas por el IDRD y el FDLT al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

- El Contratista deberá realizar la Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo con lo establecido en el Apéndice de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye las obligaciones del Contratista en materia ambiental y SST, las cuales deberá cumplir como parte de sus actividades sobre políticas ambientales durante la ejecución del contrato, según corresponda.

- En ningún caso deberán iniciarse obras sin el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental -PIPMA aprobado por la Interventoría.

- Es responsabilidad del Contratista contemplar dentro de su programación los plazos y trámites necesarios para dar cumplimiento a estos requisitos.

- Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y Salud en el Trabajo establecida por los entes competentes al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El Contratista deberá tomar todas las medidas respectivas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables.

- El Contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el FDLT podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

- El contratista deberá mantener en perfecto estado durante todo el tiempo de la intervención todos los elementos requeridos para las actividades de gestión Ambiental y seguridad Industrial, teniendo en cuenta que, en caso de pérdida, hurto o desgaste de estos elementos, deberá reemplazarlos de manera inmediata, asumiendo los costos que se deriven del cumplimiento de estos eventos.

- En atención a los lineamientos ambientales y a las necesidades de análisis, seguimiento, control y como herramienta para la gestión de la infraestructura urbana, los elementos que deben ser tenidos en cuenta durante la ejecución de los proyectos, son el reciclaje y empleo de los Residuos de construcción y demolición (RCD).

- En el marco de la Política Ambiental del Distrito Capital, el Contratista responsable de las obras deberá aplicar las técnicas para el tratamiento y aprovechamiento de Residuos de construcción y demolición RCD, así como la inclusión de otros materiales de construcción amigables con el medio ambiente, por lo tanto, durante la ejecución de estos proyectos se deberá promover el uso de los mismos.

- Se deberá dar cumplimiento y en todo caso se atenderán las definiciones y lo señalado en la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012, o aquella que la modifique o sustituya.

- Si no es posible realizar dichos aprovechamientos, el Contratista deberá demostrar que los materiales no son aptos técnicamente para su reutilización en su estado actual, ni con tratamientos posteriores o que en las actividades de obra resulta imposible su aplicación de acuerdo con las técnicas actuales de la Ingeniería. En todo caso, la Interventoría deberá validar tal situación, mediante las evaluaciones, ensayos, pruebas correspondientes y dará autorización para que a estos materiales se le realice disposición final, en los sitios autorizados por la Autoridad Administrativa y Ambiental competente e incluidos en el PIPMA.

- Para los fines que el contratista en sus obligaciones contractuales de ejecución requiera del derecho de ocupación de los parques objeto de intervención, previo al inicio de actividades en cada uno de los sitios se deberá levantar acta por parte del contratista, el interventor y la supervisión del FDLT, en la cual, se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de las mismas, dicha acta será parte integral del contrato, junto con los documentos fotográficos y/o fílmicos en los que conste el estado en el que se entrega el parque al contratista para su intervención.

- Durante la intervención, el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad del servicio, inclusive en aquellos lugares que durante el mantenimiento permanezcan prestando servicio público. Las reparaciones o reconstrucciones serán de costa del contratista y la intervención realizada no será aceptado para el pago hasta tanto cumplan con lo especificado.

- Aparte de la responsabilidad para la reparación de daños por intervenciones ejecutadas y no aceptadas, el contratista deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo constituido por este, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del FDLT.

- El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al lugar de la intervención objeto del contrato en las condiciones en que se encuentren antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas a su costa en caso de que las destruya durante la ejecución del mismo.

- El contratista será responsable del manejo de las áreas asignadas y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos, estos costos estarán incluidos en cada uno de los ítems del contrato y el FDLT en ningún caso reconocerá suma alguna.

Durante la ejecución del contrato la interventoría inspeccionara y controlara la calidad de los elementos y materiales propuestos o empleados, la calidad de procedimientos o trabajos. El interventor rechazara los materiales que no garanticen la calidad de los trabajos, verificara los procedimientos de intervención y control para evitar defectos que no ofrezcan las garantías de calidad, buena apariencia o seguridad de los usuarios, para los fines de la aceptación y el pago.

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD)

La interventoría velara por el cumplimiento por parte del contratista de las siguientes obligaciones y actividades:

- El contratista deberá presentar un Plan de Gestión integral de Residuos de construcción y demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico ambiental establecido en la Resolución 1115 de 2012 o aquella que la modifique o sustituya. El contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final).

Este plan debe ser realizado con base a una estimación de cantidades de generación para cada tipo de residuo identificado en el proyecto, de igual forma la gestión a realizar concerniente a su segregación, garantizando la disminución del impacto

ambiental producido por el inadecuado manejo de los mismos. El plan contendrá esquemas de las instalaciones previstas para el acopio, manejo, separación y otras operaciones de residuos de construcción y demolición en el interior de la obra según sea el caso.

APROVECHAMIENTO, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD, PARA LOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN.

La interventoría velara por el cumplimiento por parte del contratista de las siguientes obligaciones:

- Para las actividades de mantenimiento, el Contratista deberá optar como primera opción el empleo de materiales reciclados o de técnicas de reciclaje aprovechamiento in situ, lo anterior en las intervenciones asociadas a la rehabilitación, reconstrucción o en el caso particular de mantenimiento.

- En el caso de instalación de adoquines, el contratista deberá realizar el retiro de los adoquines de concreto o arcilla deteriorados, como primera opción reutilizarlos y reinstalarlos nuevamente en obra. De no ser posible su reutilización se procederá a disponer de este tipo de materiales en los Centros de tratamiento y/o aprovechamiento de escombros (fijos y móviles) legalmente constituidos y autorizados por la Autoridad Ambiental competente, e incluidos en el PIPMA.

- A criterio del especialista en geotecnia y con la aprobación de la Interventoría, realizar la excavación y el retiro de las capas de base y subbase granular afectadas, el recebo o cualquier otro material encontrado en la estructura del sector de intervención.

- Mensualmente el contratista debe presentar en su informe al interventor el cumplimiento de las acciones programadas de la implementación de los planes de acción planteados en las fichas ambientales conforme a las actividades de obra ejecutadas en el periodo del informe y que permitan demostrar el cumplimiento de lo establecido en la resolución No. 2397 de 2011 para el manejo, aprovechamiento, transporte y disposición de los escombros, cuando aplique y atendiendo el procedimiento establecido en esta resolución No.2397 de 2011.

ACTIVIDADES PARA GESTIÓN SOCIAL

La interventoría preverá que el Contratista deberá realizar la gestión social, y se obliga a presentar, coordinar, revisar y avalar un programa para desarrollo de esta gestión durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con los requerimientos de acuerdo con **OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES** del Contrato, el cual incluye las obligaciones del Contratista en

materia social, y con lo establecido en la cartilla de Lineamientos para el Diseño de parques del IDRD, las cuales deberá cumplir como parte de sus actividades sobre políticas de gestión social durante la ejecución del contrato.

A través del programa de Gestión Social se espera que las comunidades conozcan, analicen, participen, hagan seguimiento a las decisiones que afectan su entorno y propendan por la sostenibilidad de las obras ejecutadas.

La interventoría velara por el cumplimiento por parte del contratista de las siguientes obligaciones:

- Implementar el Plan de Gestión Social que controle, mitigue y potencie el impacto social causado por la intervención de los parques de la localidad de Teusaquillo. En este plan de gestión social se deberá incluir capítulo de caracterización de la zona de intervención del proyecto, en el cual, se incluya la descripción de la zona de intervención y su área de influencia (vías, andenes, zonas verdes, señalización vertical, horizontal, señales informativas internas en el parque, mobiliario y viviendas que se puedan ver afectadas en el proyecto), para lo cual el contratista junto con la interventoría (trabajadores sociales de cada uno de ellos junto con un integrante del grupo técnico del proyecto) deberán levantar las actas de vecindad de las zonas y áreas antes mencionadas y asegurar que se cuenta con evidencia fotográfica y/o fílmica de estado inicial de cada uno de estos elementos diligenciando el acta de vecindad respectiva, cuando aplique.

Información del Proyecto	Generalidades del Proyecto (Tiempos, costos y actividades a desarrollar)
Localización del Proyecto	Ubicación del Proyecto
Alcance del Proyecto	Cuál es el alcance que tiene el Proyecto
Principios	Los principios que guiarán la ejecución del Plan de Gestión, en concordancia con el anexo técnico del Contrato
Normativa	La normatividad vigente de las obligaciones contractuales
Recursos Humanos	Profesional idóneo para la ejecución del Proyecto
Plan de Gestión Social	El alcance de los programas que se deben desarrollar en el Plan de Gestión Social
Programas del Plan de Gestión Social	
Programa de Información a la Comunidad	• Afiches informativos • Reunión de inicio • Reunión de avance • Reunión de Finalización • Reunión extraordinaria (si el contrato lo amerita)
Programa de Divulgación del Proyecto	• Puntos Satélites de información • Volante Informativo de obra • Volante de convocatoria de inicio de Obra • Volante de recomendaciones • Volante de actas de vecindad (Inicio, segunda, última visita y finalización) • Volante de oferta Laboral

	• Volante Información Ciudadana • Piezas de información Plan de Manejo de Trafico PMT
Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra – Actas de Vecindad	• Levantamiento de actas de vecindad de inicio • Levantamiento de actas acceso a rampas • Registro fílmico y fotográfico de vías de desvió • Actas de vecindad de cierre
Programa de Atención al Ciudadano	• Punto PAC fijo • Punto PAC virtual • Punto PAC móvil •
Programa de Sostenibilidad	• Los impactos que se tendrán en la comunidad
Programa de Capacitación a los Empleados del Proyecto	• Las acciones encaminadas a la formación del personal que hace parte del contrato, articuladas con las demás áreas del proyecto
Programa de Control y Seguimiento a Dotaciones	• Velar porque todos los empleados del proyecto utilicen adecuadamente los elementos de protección personal acorde a las actividades que cada uno realiza, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Identidad Visual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
Programa de Contratación de Mano de Obra No Formada (MONF)	• Personal de Mano de Obra No Formada de la Localidad donde se ejecute el Proyecto
Programa de Gestión de Aseguramiento de Calidad	• Informe Semanal • Informe Mensual • Informe Final • Comités técnicos desde el área social

- También hace parte de la caracterización el acta de inspección preliminar y el inventario y registro del estado del mobiliario que por características o condiciones propias de la obra deba ser retirado y almacenado de manera temporal por parte del contratista, este inventario incluye la identificación, cantidad, estado y ubicación temporal y al cierre del proyecto el acta de entrega definitiva.

- El contratista deberá informar a la comunidad ubicada en el área de influencia de los sitios de intervención a través de reunión generales informativas, los aspectos más relevantes de impacto y de gestión y de orden técnico y administrativo del proyecto.

- Durante la ejecución del proyecto se deben realizar como mínimo tres reuniones con la comunidad, la primera de carácter informativo previo al inicio de labores en sitio, la segunda de información de avance de las obras previo a un porcentaje de avance del 80% de las actividades propias de cada sitio de intervención objeto del contrato y la tercera correspondiente al cierre de las obras y de entrega de la intervención a la comunidad.

- El contratista debe establecer en el programa de gestión social el mecanismo de divulgación, convocatoria a estas reuniones para asegurar el mayor número de participación ciudadana.

- Como uno de los apartes de mecanismos de divulgación y convocatoria, el contratista deberá hacer circular volantes de información, en los que se incluyan aspectos específicos de la obra para que la comunidad oportunamente se entere de las características contractuales del proyecto, así como de los avances y medidas socio ambientales.

- La participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto se hará en el ámbito de la ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas, por lo que el contratista gestionara la opción de ajustar su trabajo con la comunidad a lo expresado en dicha ley, de manera que se busque crear escenarios de participación comunitaria que faciliten los espacios de comunicación entre la FDLT y la ciudadanía, y asegurarse que comités de veeduría ciudadana, así como de las reuniones de seguimiento realizadas se logre el cumplimiento de los planes de acción que se deriven de estos encuentros.

- En el programa de gestión social deberá contarse con programa para la atención a la comunidad en el cual el contratista deberá implementar las acciones que permitan gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto.

- Dentro de estrategias que buscan la implementación de programa de sostenibilidad social, económica y ambiental que tiene finalidad de promover en los ciudadanos actitudes de apropiación, buen uso y cuidado de los parques, el contratista deberá realizar como mínimo dentro del plan de gestión social la realización de actividades pedagógicas tendientes a la apropiación y buen uso del parque.

- En desarrollo de la directiva 001/2011 que promueve la democratización de las oportunidades económicas de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, el contratista deberá vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, mediante relaciones de orden laboral o contractual, tomadas de las base de datos de beneficiarios de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

- En cumplimiento de las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero, el contratista deberá cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la ley 789 de 2002. También deberá suministrar al interventor la información que este requiera al respecto, y se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes hasta la fecha de la liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales que de ley le demande la vinculación del personal con que ejecuta el contrato.

- El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Cualquier eventualidad de incidente o accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de interventoría o de la supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias, será el contratista el responsable y, por consiguiente, todas las indemnizaciones serán a su cargo.

ACTIVIDADES PARA MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÒN Y DESVIO

La interventoría deberá previo a la intervención de cada uno de los parques, aprobar el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos, ajustado a las condiciones prevalecientes del momento, presentado por parte del contratista y debe presentarse de acuerdo con el Manual de Señalización Vial, dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia y lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM. Una vez aprobado por la Interventoría, el Contratista radicará el PMT para la correspondiente aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad, y son las autoridades de tránsito desde la SDM los responsables de la revisión y aprobación de los planes de manejo de tránsito para obras que afecten la infraestructura vial, sin embargo, es el contratista quien realiza la propuesta técnica, conforme a las características técnicas puntuales de la obra.

El Contratista será responsable y por tanto no podrá en ninguna circunstancia desconocer los criterios, condiciones, metodologías, parámetros y en general el contenido y estrategias del Plan de Manejo que se le apruebe, por lo anterior la interventoría debe asegurarse que el mismo permanezca en la obra con una copia del último plano de señalización radicado en la Secretaría Distrital de Movilidad, para que la autoridad de tránsito verifique en campo, la correcta implementación del Plan de Manejo de Tránsito por parte del interesado.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

La interventoría debe velar por que el cronograma de obra sea cumplido por el contratista, en donde se tiene una etapa diagnostica con una duración de QUINCE (15) días y una etapa de ejecución para la interventoría de CINCO MESES (5) meses más VEINTE (20) días más conforme a la liquidación del contrato:

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	15 DÍAS hábiles		DÍAS		MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Etapa diagnóstica																				
Etapa de Mejoramiento y/o Construcción y/o Mantenimiento y suministro e instalación de mobiliario de los parques de proximidad. .																				

4.1 ETAPA DIAGNOSTICA.

La etapa de reconocimiento y coordinación

Es la etapa en el cual el contratista junto con la Interventoría del contrato, realizan las visitas a cada uno de los parques a intervenir en donde se determinan las siguientes actividades:

- Viabilidad y zonificación de los parques a intervenir.
- Cantidades de obra a realizar.
- Se elabora el presupuesto de cada parque para ser aprobado por la Interventoría del contrato y la Supervisión del mismo.
- Se realizará el acta de concertación con la comunidad de cada una de los parques.

- Se presenta la programación de obra aproximada en donde se especifica el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.
- Se realizará solicitudes de intervenciones a las entidades correspondientes.
- El contratista cumplirá con lo solicitado en el pliego de condiciones en cuanto al personal, equipo necesario, plan de inversión del anticipo y programa de insumos y personal.
- Solicitud empresas de servicios públicos.
- Entrega de ficha de diagnóstico por cada parque, la cual debe contener como mínimo el código del parque, dirección, UPZ, barrio, actividades a desarrollar, presupuesto, tiempo de ejecución, registro fotográfico, ubicación geográfica y trazabilidad de acciones administrativas y de investigación realizadas durante el proceso de diagnóstico.

Esta etapa de diagnóstico tiene un plazo de quince (15) días.

ACTIVIDADES	**15 DIAS**			
ETAPA RECONOCIMIENTO Y CORDINACIÓN (DIAGNOSTICO)				
Zonificación de los parques a intervenir.				
Cantidades de obra a realizar.				
Se elabora el presupuesto de cada parque para ser aprobado por la Interventoría del contrato y la Supervisión del mismo.				
Se realizará el acta de concertación con la comunidad de cada una de los parques.				
Se presenta la programación de obra aproximada en donde se especifica el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.				
Se realizará solicitudes de intervenciones a las entidades correspondientes				
El contratista cumplirá con lo solicitado en los pliegos de condiciones en cuanto al personal, equipo necesario, plan de inversión del anticipo y programa de insumos y personal.				
Solicitud empresas de servicios públicos				
Entrega de ficha de diagnóstico por cada parque, la cual debe contener como mínimo el código del parque, dirección, upz, barrio, actividades a desarrollar, presupuesto, tiempo de ejecución, registro fotográfico, ubicación geográfica y trazabilidad de acciones				

administrativas y de investigación realizadas durante el proceso de diagnóstico.				

4.2 Etapa de mantenimiento, adecuación y suministro e instalación de mobiliario:

Etapa mediante la cual se ejecutan las actividades de obra contratadas y de acuerdo a los diagnósticos suministrados y aprobados por el interventor, por cada uno de los parques que hacen parte del objeto y alcance del presente proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**PRELIMINARES**
2	**RELLENOS**
3	**PISOS**
4	**ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA Y PAÑETES**
5	**CERRAMIENTOS**
6	**MOBILIARIO URBANO**
7	**JUEGOS INFANTILES**
8	**BIOSALUDABLES**
9	**MANEJO AMBIENTAL**
10	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y DESAGUES**
11	**PINTURA**
12	**OTROS**

Esta etapa de mejoramiento y/o mantenimiento de actividades tiene un plazo de CUATRO (4) meses y el adjudicatario debe contar y prever un plan de trabajo avalado por la interventoría que le permita culminar las actividades en el tiempo establecido para la ejecución del contrato.

PARQUES A INTERVENIR LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO				ETAPA DE DIAGNOSTICO	ETAPA DE PRELIMINARES	ETAPA DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO	ETAPA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS	TOTAL, EN MESES
No.	COD.	NOMBRE	DIRECCIÓN					
1	13-008	EL RECUERDO 1	CR 37 # 25C - 41	2 SEMANAS	1 SEMANA	13 SEMANAS	1 SEMANA	5 MESES
2	13-023	URBANIZACIÓN SANTA CLARA Y URBANIZACIÓN CADIZ	CR 44C # 22B - 07	2 SEMANAS	1 SEMANA	13 SEMANAS	1 SEMANA	5 MESES
3	13-040	'URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR	AV CR 50 # 45 - 98	2 SEMANAS	1 SEMANA	13 SEMANAS	1 SEMANA	5 MESES
4	13-153	URBANIZACIÓN PRADOS DEL SALITRE II	CL 22BIS # 52 - 52	2 SEMANAS	1 SEMANA	13 SEMANAS	1 SEMANA	5 MESES

Una vez suscrita el Acta de Inicio del contrato, el Contratista deberá presentar para aprobación de la Interventoría un cronograma General del mismo, el cual deberá contemplar las fechas propuestas para adelantar todas las actividades requeridas en el proyecto.

La programación se presentará frente por frente, detallando los tiempos previstos para las distintas actividades.

El día siguiente a la finalización del plazo estipulado para la ejecución de cada una de las actividades programadas para el mes, el Interventor conjuntamente con el Contratista realizarán una visita de inspección detallada con el fin de determinar el porcentaje de ejecución de las obras correspondientes al mes en evaluación, así como la existencia o no de obras menores de acabado y terminado y detalles pendientes de ejecución por parte del Contratista y que son necesarias para cumplir con la totalidad de las obligaciones contenidas para cada mes, tanto en el Contrato como en sus Apéndices y Planos.

Cuando la Interventoría evidencie, en cualquier cronograma detallado de obras, una diferencia mayor del 20% entre el porcentaje programado y el ejecutado, notificará al contratista, quien, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, presentará un plan de contingencia.

5 FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

El valor del contrato su etapa de ejecución será pagado de la siguiente manera:

ACTAS MENSUALES POR AVANCE DE OBRA: El Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo (FDLT) realizara el pago del contrato de la siguiente manera:

El Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato en actas por avance de obra ejecutadas mediante actas de recibo parcial ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la del Supervisor del Contrato, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada. El Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato en actas por avance de obra ejecutadas mediante actas de recibo parcial ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por el Supervisor del Contrato, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada. De este modo las actas del pago de interventoría estarán subordinadas a la presentación de cantidades de obra y avances de ejecución de obra ejecutadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría y supervisión del contrato.

El Diez (10%) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Alcaldía Local del FDLT. Teniendo en cuenta que la liquidación del contrato de obra será exclusivamente responsabilidad del contratista de la interventoría.

El FONDO cancelará al contratista el monto por avance de obra ejecutada siempre y cuando se haya programado en el PAC mensual en la fecha acordada, previa radicación de los siguientes documentos en la oficina de radicación de la Alcaldía local:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato y el apoyo a la supervisión (si aplica).
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Acta de corte parcial o total aprobadas por el supervisor del FDL sobre las obras ejecutadas.

- Certificación bancaria. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

 Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, o no se radica en las fechas de programación del PAC; los retardos o no pago serán responsabilidad del interventor según sea el caso particular. Por tal motivo no se tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

 Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del INTERVENTOR, para cuyos efectos el FDLT hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

 Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

 Para el desembolso de la retención de garantía del 10% contra el recibo a satisfacción de las obras, se debe presentar el Acta de recibo definitivo del contrato y la suscripción del Acta Liquidación del contrato.

 - **El INTERVENTOR** debe presentar actas mensuales de recibo parcial ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte del supervisor del FDLT, de acuerdo al cronograma de actividades aprobado.

 - **El INTERVENTOR** debe presentar al supervisor del Fondo de Desarrollo Local: informe (técnico, administrativo y ambiental) detallado de actividades en los formatos establecidos, certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y aportes a seguridad social y parafiscales, certificación de Revisor Fiscal en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al FIC, factura, actas de pago, y los demás que requiera el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

 - Los pagos estarán sujetos a programación del Programa Anual de Caja por parte del supervisor designado por la Alcaldía Local de Teusaquillo, para lo cual, el interventor deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

 Cuando el Interventor presente la suscripción del acta de liquidación se procederá al desembolso de la retención de garantía.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El fondo de desarrollo local de Teusaquillo entregara a la interventoría el anexo técnico, estudios previos, contrato de obra pública y demás documentos del contrato de obra pública resultado del proceso **FDLT--xxx-2026.**

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de la evaluación.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia.

El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES.

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus

instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR.

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR.

La interventoría realizará seguimiento y control a los permisos, licencias y autorizaciones que se requieran para la ejecución de la obra.

En caso de que dichos permisos deban obtenerse durante el desarrollo del contrato, estos serán gestionados por el contratista de obra ante las entidades competentes, y la interventoría verificará su trámite, aprobación y cumplimiento.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Los documentos técnicos a tener en cuenta para la ejecución del contrato de obra pública son los siguientes:

- CARTILLA DE ANDENES ÚLTIMA VERSIÓN – SDP

https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/taller-del-espacio-publico/generalidades

- CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO ÚLTIMA VERSIÓN – SDP.

https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/taller-del-espacio-publico/generalidades

- MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, D.C. ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD

https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd

- MANUAL DE SEÑALITICA ACTUALIZADA ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD

https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd

- ESPECIFICACIONES TECNICAS PISOS DE CAUCHO ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – PRECIOS DE REFERENCIA ÚLTIMA VERSIÓN. https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia
- PRECIOS DE INSUMOS ÚLTIMA VERSIÓN. https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia
- UNIDADES DE JUEGOS, MODULOS Y DOTACIONES DE REFERENCIA ÚLTIMA VERSIÓN IDRD –STC.

https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- DOTACIONES DE REFERENCIA ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia
- LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑOS DE PARQUES ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD.

https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- LEY 361 DE 1997, DECRETO 1660 DE 2003 y EL DECRETO NACIONAL1538 DE 2005, en cuanto a la accesibilidad, movilidad y transporte para personas con discapacidad. Normas para la Movilidad de Discapacitados.

- PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO, DECRETO 215 DE 2005.

- LEY 397 DE 1997. LEY REGLAMENTARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO.

- MANUAL DE ARBORIZACIÓN del Jardín Botánico de Bogotá, D.C. (Decreto 984 de 1998).

- MANUAL DE ARBORIZACIÓN para Bogotá Diseño, Plantación, Mantenimiento y Manejo. Diciembre de 2000.

- COMPLEMENTO AL MANUAL VERDE. CONVENIO DAMA JARDÍN BOTÁNICO – IDU. 2002.

- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ. POT.

- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI.

- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO- ICPC, Versiones 200.

- PUBLICACIONESTÉCNICASDELAPORTLANDCEMENTASSOCIATION-PCA.

- GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO CAPITAL, Versión 2005.

- GUÍA DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. CONVENIO DAMA – JARDÍN BOTÁNICO–IDU.
- PLAN DEGESTIÓN SOCIAL.
- DECRETO 507 DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD EN BOGOTÁ D.C.
- SOLICITUD DE EVALUACION DE ARBOLES POR OBRA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE(SDA).
- SOLICITUD DE PERMISO DE DISEÑO PAISAJISTICO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA).

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES.

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.

3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.

15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia

de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.

2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La Entidad podrá aportar, durante la ejecución del contrato, documentos técnicos adicionales como manuales, guías, planos, apéndices o anexos que resulten

necesarios para el seguimiento y control de la obra. La interventoría verificará su cumplimiento y aplicación cuando estos sean suministrados.

En constancia se firma en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de julio de 2026.

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
ALCADESA LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Elaboró	Arq. Steven A. Martínez	Contratista FDLT	
Revisó	Ing. Lauren Daniela Ramirez Ramos	Contratista FDLT	